



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 04 NOV 2016

Res. H. Nº 1739/16

Expte. Nº 4.915 /16

VISTO:

La Nota Nº 2913/16 mediante la cual la **Prof. Daniela NAVA LE FAVI**, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos relacionados con el cursado del Doctorado en Comunicación Social en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora solicitante adjunta copia de documentación probatoria de su carácter de alumna regular del Doctorado mencionado, solicitando por ello ayuda económica para atender gastos de matrícula y cuotas inherentes a la carrera indicada;

QUE el pedido realizado por la docente cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE mediante Despacho Nº 120/16 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la Prof. NAVA LE FAVI la suma **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su Sesión Ordinaria del día 01-11-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Daniela NAVA LE FAVI, DNI Nº 35.044.326, Auxiliar Docente de primera categoría dedicación simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa